



Asociación de Músicos del Paraguay

Personería Jurídica Decreto Nro. 11.003 | Personería Gremial Resolución Nro. 403
Añliada al GRM de Latinoamérica, El Caribe y Las Antillas de la FIM

Nota n.º 90 (D162)

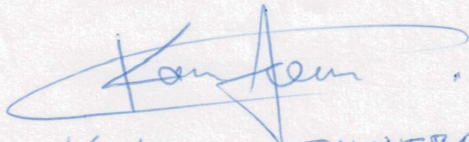
Asunción, 20 de diciembre de 2022

Señor
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Cultura


La Comisión Directiva de la Asociación de Músicos del Paraguay, se dirige a usted a los efectos de solicitar que sea reconocida la intervención del gremio en el marco de la mesa de trabajo establecida en las negociaciones entre la Secretaría Nacional de Cultura y el Sindicato de la Orquesta Sinfónica Nacional.

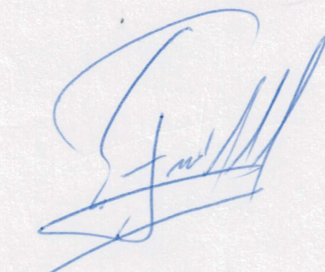
El pedido obedece a lo establecido en el artículo 6º de la Ley n.º 3482 que crea la Orquesta Sinfónica Nacional que establece: *“La Dirección de la Orquesta Sinfónica Nacional estará a cargo de un Director titular y un Vicedirector. Los mismos serán designados por el Secretario Nacional de Cultura, de conformidad a los títulos, méritos y aptitudes, de una terna presentada por el Conservatorio Nacional de Música y la Asociación de Músicos del Paraguay...”*.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para ofrecerle las seguridades de su más alta y distinguida consideración.


K. VIVIANA TALAVERA C.
3.391406
SECRETARIA


Isidro Cabral
Presidente AMP


CI 513076


OSCAR FAJALA SAFWAN
VICE-PRESIDENTE



SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Expediente N.º 2738
Fecha: 20 DIC 2022 Hora: 09:41
Asunto: 021 1142515

